2) Puede señalar más de un artículo si considera que es de aplicación más de uno para ese hecho. En ese caso, justifique su decisión.

Existe grave macherencia al cabicar el hecho par da preceptor vobre con prevero e la cora, y vobre con sualencia e intridocción e la persona, salva que existica da hecha diferenter y separador.

3) También es posible considerar que ninguno de esos artículos es de aplicación al hecho descrito en el atestado. En ese caso, indique el motivo que justifica tal decisión, y cómo clasificaría el hecho.